

FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS Y VECINAS "PISUERGA-HUERTA DEL REY"



El objeto de la Asociación de Vecinos /as Pisuerga-Huerta del Rey se determina por los siguientes fines y funciones:

1.- Es fin genérico de la Asociación el disponer de una infraestructura propia de servicios comunitarios, con organización adecuada y dotación de medios humanos, materiales, económicos, profesionales, etc., que permita el conocimiento, estudio y, en su caso, intervención en los problemas y situaciones de todo tipo que afecten a personas, grupos y/o familias del barrio, sus necesidades y legítimas aspiraciones, así como para adoptar, plantear y defender ante las distintas administraciones, estamentos y organizaciones privadas, las medidas y medios encaminados a su solución.

2.- Son fines concretos de la Asociación de Vecinos y Vecinas "Pisuerga-Huerta del Rey":

- ✚ Promover y fomentar programas y actividades culturales, sociales, medioambientales, asistenciales, recreativas, de ocio y tiempo libre y cualesquiera otras tendentes a mejorar humana, profesional y cívica de los habitantes del barrio.
- ✚ Mejorar las condiciones materiales y medioambientales del Barrio.
- ✚ Actuar como centro receptor de las iniciativas individuales y colectivas de los vecinos / as.
- ✚ Servir en todo momento de puente entre el vecindario organizado y las distintas Administraciones Públicas y, en especial, el Ayuntamiento de Valladolid.
- ✚ Fomentar la convivencia, la solidaridad y el desarrollo libre y pleno de la persona y los valores de la Paz y la defensa de la Naturaleza.
- ✚ Reivindicar el derecho de todos / as los ciudadanos / as de participar activamente en la creación y consecución de una sociedad igualitaria.
- ✚ Difundir el espíritu del Tratado de la Unión y los derechos y deberes de los ciudadanos / as en la Unión Europea, así como colaborar en la ejecución de programas de toda índole encaminados a desarrollar nuestra localidad y nuestra plena integración en Europa.
- ✚ Participar activamente en el gobierno de la ciudad o en el control de los órganos de gobierno.

3. - Actividades de la Asociación de vecinos y vecinas "Pisuerga-Huerta del Rey": La dinámica de la Asociación se articula, entre otros, en los siguientes campos de actividades y actuaciones:

3.1. Actividades ciudadanas:

✚ Reivindicar las mejoras urbanas, de equipamientos sociales colectivos y las prestaciones de servicios públicos que el barrio precise.

✚ Promover la realización y mejoras de obras de interés público, tales como urbanizaciones, instalaciones, abastecimientos, sanidad, educación, deportes, limpieza, vigilancia, ornato, tráfico, transportes, etc., así como velar por el buen estado y funcionamiento eficiente de las mismas.

✚ Informar a los habitantes del barrio sobre las cuestiones de interés común, recabando su opinión para definir las actuaciones de la Asociación.

✚ Demandar del Ayuntamiento, de las restantes Administraciones Públicas y de todas las Entidades, en su caso, las explicaciones pertinentes sobre sus políticas e iniciativas que afecten a los vecinos y vecinas del barrio.

✚ Sensibilizar a los soci@s y vecinos / as en materia de medio ambiente.

3.2. Actividades culturales:

✚ Programar, gestionar y, en general, fomentar actividades culturales de carácter permanente en las más diversas áreas (música, teatro, danza, artes plásticas, cultura tradicional, biblioteca, etc).

✚ Organizar cursos, talleres, cursillos, ciclos, conferencias, exposiciones, visitas, excursiones y otras de análogo carácter cultural.

3.3. Actividades sociales y asistenciales:

Promover y desarrollar, por sí misma o con la colaboración de entidades públicas y privadas, iniciativas sociales para la atención a la Infancia y la Juventud, las personas Mayores, las personas con discapacidades físicas, o psíquicas y sensoriales, los inmigrantes, la prevención de la delincuencia, las drogodependencias, la marginación social, el paro, la pobreza y minorías étnicas.

Actividades con colectivos:

3.4 Juventud:

✚ Proponer a la Administración la adopción de medidas relacionadas con los problemas e intereses juveniles.

✚ Fomentar el asociacionismo juvenil en el barrio y la participación de los jóvenes en el entorno social.

✚ Contribuir al desarrollo de programas y actividades de animación juvenil.

3.5 Infancia:

- ✚ Fomentar el asociacionismo infantil y la participación de los niños / as en la vida del barrio.
- ✚ Promover el desarrollo del ocio educativo y activo de los niños mediante programas y actividades culturales, recreativas, marchas, campamentos, etc.
- ✚ Procurar la atención a la infancia maltratada y desprotegida.

3.6 Personas Mayores:

- ✚ Proponer a la Administración la adopción de medidas relacionadas con los problemas e intereses de las personas mayores.
- ✚ Fomentar el asociacionismo de las personas mayores y su participación en la vida del barrio.
- ✚ Contribuir al desarrollo de programas de ocio y tiempo libre para la tercera edad.
- ✚ Fomentar los servicios sociales de atención domiciliaria para los más necesitados.

3.7 Mujeres:

- ✚ Promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad de los sexos y la participación activa de la mujer en la vida política, cultural, laboral y social.
- ✚ Denunciar la discriminación, marginación y desprotección por razón de sexo.
- ✚ Denunciar los malos tratos.

3.8 Defensa de los consumidores:

- ✚ Dar información genérica y específica sobre consumo.
- ✚ Educar críticamente para el consumo.
- ✚ Defender los intereses de los vecinos como consumidores y usuarios.
- ✚ Impulsar servicios de consultas y reclamaciones sobre consumo.

3.9 Atención a los colectivos con riesgo de exclusión social: minorías étnicas, inmigrantes,...

4.- Para el desarrollo de los fines descritos, la Asociación configura su estructura organizativa y operativa en Comisiones y Grupos de Trabajo, que, para actuaciones de mayor alcance, continuidad y complejidad pueden incluso adoptar la figura de Agrupaciones específicas, con autonomía propia en sus programaciones y actividades, coordinándose siempre en la Junta Directiva para la mejor defensa y tutela de los derechos de los habitantes del Barrio.